Expediente: **914/14**
Carátula: **AVILA ANDRES AVELINO C/ EL COLITA MATERIALES SH S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223975969 - AVILA, ANDRES AVELINO-ACTOR
90000000000 - EL COLITA MATERIALES SH, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 914/14

H105036270929

AVILA ANDRES AVELINO c/ EL COLITA MATERIALES SH s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°914/14. Juzgado del Trabajo V nom

Presento a despacho.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Atento a las constancias de autos y habiendo vencido el término concedido a la parte DEMANDADA mediante el proveído de fecha 13/04/2026, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

II. En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de **honorarios** actualizados, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Dación en pago I1 del 12/05/2026: $72.727,27

	Capital	Intereses
Honorarios I° instancia 08/07/22	$ 30.884,40	
Intereses a T.A desde 10/06/20 al 12/05/26 354,92%		$ 109.614,91
Subtotal capital e intereses	$ 30.884,40	$ 109.614,91
Menos dacion de pago	$ -	$ -72.727,27
Subtotal capital e intereses	$ 30.884,40	$ 36.887,64
Intereses a T.P. desde 13/05/26 al 31/05/26 1,33%		$ 410,76

Subtotal capital e intereses $ 30.884,40 $ 37.298,41

Total adeudado al 31/05/26 $ 68.182,81

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al 31/05/2026 se le adeuda al letrado Valor la suma total de **$68.182,81** ($30.884,40 en concepto de capital de honorarios y $37.298,41 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes. 914/14.MAN Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.